



CREDITO DIRECTO S.A.

Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase V por hasta V/N \$ 75.000.000 en forma de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (bajo el régimen de oferta pública, ley 26.831) (los "VCP") bajo el Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Términos y condiciones generales del Programa y los VCP fijados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2015 y Actas de Directorio N° 29 y 49 de fecha 10 de febrero de 2015 y 11 de marzo de 2016, respectivamente, y términos y condiciones particulares de los VCP fijados por Actas de Directorio N° 65 de fecha 9 de septiembre de 2016, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea precitada. Se ha solicitado autorización para la oferta pública de los VCP creados bajo el Programa a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). El Programa fue autorizado por resolución de Directorio de la CNV N° 17.880 de fecha 5 de noviembre de 2015. Denominación: Crédito Directo S.A., domiciliada en Av. Corrientes 1174, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constituida en fecha 15 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la denominación "Credilogros S.A", e inscripta desde el 15 de agosto de 2011 ante la Inspección General de Justicia, bajo el n° 16.428 del libro 55 de Sociedades por Acciones, siendo su cambio de denominación social inscripto en fecha 24 de febrero de 2014 bajo el n° 3.308 del libro 67 de Sociedades por Acciones. Vencimiento del plazo de la Sociedad: 15 de junio de 2110. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines a materias financieras; el otorgamiento de microcréditos, de préstamos a personas físicas y/o jurídicas, con garantía o sin ella; préstamos hipotecarios y prendarios y préstamos en general con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. La Sociedad podrá recurrir al mercado de capitales a través de cualquiera de sus instrumentos, pudiendo participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina y realizar operaciones con títulos públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o el estatuto. Capital Social: \$ 25.000.000. Patrimonio Neto: \$ 48.743.247 (al 30 de junio de 2016). Monto y moneda de emisión: hasta V/N \$ 75.000.000 (Pesos setenta y cinco millones). Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad: Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase I, a tasa variable, por V/N \$ 50.000.000, Clase II a tasa variable, por V/N \$ 50.000.000, Clase III a tasa variable, por V/N \$ 50.000.000 y Clase IV a tasa variable, por V/N \$ 75.000.000. Clase: Valores Representativos de Deuda Corto Plazo Clase V. Garantía: Sin garantía. Condiciones de amortización: El capital de los VCP será amortizado en tres cuotas, la primera de ellas equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de los VCP y pagadera al mes 6 (seis) de la fecha de emisión, la segunda de ellas equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de los VCP y pagadera al mes 9 (nueve) de la fecha de emisión, y la tercera de ellas equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de los VCP y pagadera al mes 12 (doce) de la fecha de emisión. Los pagos de capital serán realizados en la fecha en que se cumplan 6, 9 y 12 meses contados desde la fecha de emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer



día hábil siguiente. Intereses: Los Intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la fecha de emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un día hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio n° 65 de fecha 09/09/2016 Matias Damian Otero - T°: 101 F°: 858 C.P.A.C.F.

e. 05/10/2016 N° 73954/16 v. 05/10/2016

Fecha de publicacion: 05/10/2016

